



SG/cs
Expte.: 11775/2019

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DIETAS POR ASISTENCIA A PLENOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, COMISIONES PLENARIAS, CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y JUNTA DE PORTAVOCES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 apartados 3 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en consonancia con el artículo 14.1 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, que determina que *los miembros del Cabildo tendrán derecho a percibir con cargo al Presupuesto de la Corporación, las retribuciones, asistencias e indemnizaciones que correspondan*, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS** sobre las dietas por asistencia a los siguientes órganos colegiados:

- **PLENOS ORDINARIOS:** Trescientos euros (300 €)
- **PLENOS EXTRAORDINARIOS:** Doscientos euros (200 €)
- **CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:** Ciento cincuenta euros (150 €)
- **JUNTA DE PORTAVOCES:** Ciento cincuenta euros (150 €)
- **COMISIONES DE PLENO:** Ciento cincuenta euros (150 €)

En Arrecife a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA,